



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
 MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
 INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005  
 Versión: 5.0  
 Fecha:  
09-04-2018  
 Página 1 de 30

1. DATOS GENERALES

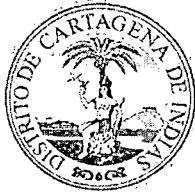
<b>Título:</b>	AUDITORIA ESPECIAL AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.		
<b>Fecha de Emisión:</b>	14 AGOSTO 2019 18 NOVIEMBRE 2019 (cierre)	<b>Informe Numero:</b>	CI-0051-19
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	CUERPO DE BOMBEROS CARTAGENA D.T.Y C.		
<b>Elaboró:</b> Responsable: Wendy Armenta Farelo – Asesor Externo. Roger Lopez de Hoyos – Asesor Externo  <b>Revisó:</b> Juan Carlos Frías Morales – Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	<b>Remitido a:</b>  JOSE CARLOS PUELLO Secretario Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana  JOEL BARRIOS ZUÑIGA Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena de Indias		

Reunión de Apertura				Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre							
Día	10	Mes	04	Año	2019	Desde	10-04-19	Hasta	18-11-19	Día	14	Mes	11	Año	2019

2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b>  La Oficina Asesora de Control Interno en ejecución del Plan Especial de Auditorías para la vigencia 2018, en atención al Rol de Evaluación y Seguimiento, y dando alcance a la Comisión oficinas AMC-OFI-0131140-2018 y EXT-AMC-18-0086723, se realizó Evaluación a los Procedimientos del Cuerpo de Bomberos, con fundamento en la	<b>Alcance:</b> Realizar Auditoria Especial con relación a los Oficios AMC-OFI-0131140-2018 y EXT-AMC-18-0086723 y Evaluar los procedimientos del Cuerpo de Bomberos.
---	--





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 2 de 30

Constitución Política de Colombia, Ley 1801 de 2016, Decreto 1110 del 01 de agosto de 2016 y demás normas concordantes.	
<b>Objetivo General:</b>  Evaluar los Procedimientos generales del cuerpo de bomberos de la ciudad de Cartagena de Indias, evaluando los puntos relacionados dentro de la queja interpuesta, para dar una respuesta	<b>Metodología aplicada:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión y análisis documental</li> <li>✓ Tomar las muestras probatorias pertinentes.</li> <li>✓ Entrevista al comandante del cuerpo de bomberos por inconsistencias señaladas en los oficios.</li> </ul>

### 3. RESULTADOS

Partiendo de la Queja interpuesta mediante oficio EXT-AMC-18-0086723 la cual contiene 7 puntos motivo de esta, se realiza auditoria especial al Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena de Indias; se revisa, evalúa y verifica los procedimientos y sub-procedimientos, jurídicos y administrativos, con el fin de dar respuesta a estos puntos.

Dentro de la auditoria se toman 3 temas importantes, los cuales permiten dar respuesta a esta queja:

**1. GESTION REALIZADA POR PARTE DEL COMANDANTE, PARA ADQUIRIR LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS REQUERIDOS PARA UNA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA CIUDAD.**

1.1. Dentro de la vigencia 2019, se evidencian nueve (9) oficios, mediante los cuales el comandante del cuerpo oficial de bomberos solicita a la secretaria del interior los diferentes requerimientos para la buena operación del mismo:

Nº	CODIGO	SOLICITUD	FECHA
1	AMC-OFI-0010992-2019	Adquisición Mochilas Extintoras de Incendios Forestales	13-feb
2	AMC-OFI-0013257-2019	Mantenimiento de Maquinas para el parque automotor del cuerpo oficial de Bomberos	19-feb



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA

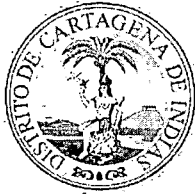
Código:  
ECGCI01-F005  
Versión: 5.0  
Fecha:  
09-04-2018  
Página 3 de 30

3	AMC-OFI-0021992-2019	Adquisición de televisores, Hornos microondas, Neveras, Dispensadores de agua y Ventiladores, para las estaciones de Bocagrande, Martínez Martelo y Santa Lucía del Cuerpo de Bomberos	07-mar
4	AMC-OFI-0025475-2019	Adquisición de uniformes para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas	14-mar
5	AMC-OFI-0029722-2019	Contratación capacitación del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos	21-mar
6	AMC-OFI-0045437-2019	Adquisición de Respiración Autónoma con Destino al Cuerpo de Bomberos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas	23-abr
7	AMC-OFI-0046536-2019	Suministro e Instalación de Aires Acondicionados	25-abr
8	AMC-OFI-0050901-2019	Adquisición de Detergentes, Blanqueadores y Suavizantes	03-may
9	AMC-OFI-0054453-2019	Adquisición de Equipos de Aproximación y protección al fuego	10-may

En cuanto a los oficios enviados, en entrevista con el asesor jurídico del comandante del cuerpo de bomberos, Señor José Arismendi Pinto, informó que dichos oficios no tienen respuestas formales, salvo se vaya a realizar la contratación inmediata; de todos los oficios que han sido enviados, a la fecha de la auditoría no se ha tenido respuesta; excepto la contratación del combustible, el cual se realizó contrato, y a la fecha se han realizado dos pagos de acuerdo a lo que se pactó.

De la vigencia 2018 no hay evidencia de las solicitudes realizadas, dado que, como se informó, las solicitudes se hacían de manera informal y vía correo electrónico, dichos correos electrónicos eran enviados por personal de OPS, y como para esa fecha no se contaba con un correo institucional, se





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 30

enviaban desde el correo personal, por tal motivo no cuentan con evidencias de dichas solicitudes.

1.2. Dentro de la auditoría, se evidenció la realización de 3 contratos celebrados para la mejora de la infraestructura física de las distintas estaciones- Estación Bocagrande, Estación Santa Lucía y Estación Martínez Martelo-, adecuación de las instalaciones eléctricas de las mismas, y compra y entrega de uniformes de dotación para los bomberos, estos contratos son tenidos en cuenta dado el estado actual de las estaciones (cláusula de garantía contrato 170 de 2017, cláusula de garantía contrato 056 de 2014) el cual es uno de los puntos mencionados en la queja, y el estado de los uniformes entregados a los bomberos.

- a. **CONTRATO N° 056 DE 2014**, contrato celebrado entre el Distrito y UNION TEMPORAL DE BOMBEROS, el cual tiene como objeto "CONSTRUCCION DE OBRAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA", el cual fue ejecutado en la vigencia 2015; la unidad auditada no tiene información al respecto; en entrevista con el asesor jurídico del comandante, señor Arismendi, nos comenta que estas carpetas no reposan en sus archivos teniendo en cuenta que ellos no son unidad ejecutora en este tipo de contratación, por tal motivo dichas carpetas reposan en los archivos de la Secretaría del Interior, teniendo en cuenta que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena es un sub proyecto de esta secretaría y por lo tanto es esta quien tiene estos expedientes.

Por competencia, se le solicitó a la secretaría del interior, mediante oficio AMC-OFI-0070551-2019, expediente del contrato, dando como respuesta 1 AZ el cual consta de 607 folios, titulado LICITACION PUBLICA N° 28 de 2014. Dentro de este expediente:

- No se evidencian las actas de Inicio, parciales, liquidación, recibido a satisfacción, así como tampoco se evidencian los informes técnicos de interventoría que debieron ser entregados para poder realizar los pagos que se hicieron durante esta obra, según literal b cláusula 4 del contrato N°056-2014 la cual establece: "...el equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato se cancelará mediante tres (3) pagos parciales determinados como una proporción respecto del valor de las respectivas actas de recibo parcial de obras. El desembolso estará sujeto a los trámites administrativos a que haya...", los cuales fueron realizados en su totalidad.
- Se evidencia solo un certificado de interventoría correspondiente al cobro del anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato - Quinientos Cinco Millones Doseientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos M/cte. (\$505.269.563,97), firmado por el señor CARLOS JOAQUÍN GUETE RODRIGUEZ, quien firma como interventor con factura anexa presentada por el contratista Factura N°001 del 20 de mayo de 2015.

Dentro del contrato, también se establece en el parágrafo segundo de la clausula 4: "El anticipo





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 30

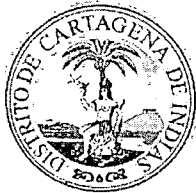
recibido por el CONTRATISTA, debe ser manejado en cuenta bancaria a nombre del contratista y Distrito, la cual será manejada con la interventoría asignada, quien autorizará cada uno de los desembolsos necesarios, previa revisión de los soportes que justifiquen el gasto", dichos soportes no se encuentran dentro del expediente.

- Se evidencia Contrato N°056 de 2014 original, anexando solo los documentos pertenecientes a la etapa pre-contractual, información que también se encuentra en plataforma SECOP.
- Se evidencia Modificadorio N°001 al contrato N° 056-2014 en original, el cual establece en su Clausula Primera: Modifíquese el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del contrato N°056-2014 del 6 de febrero de 2015, el cual queda así: "**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL ANTICIPO:** ...el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. En consecuencia, EL CONTRATISTA debe constituir contrato de fiducia mercantil..."
- Se evidencia Póliza de seguro N°75-44-101064800 por un valor de \$189.476.086 por cumplimiento del contrato, comprende un amparo de 5 años 0 meses y 0 días, el cual inició vigencia una vez finalizó la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo, la cual cumple con lo establecido en el literal c de la cláusula Décima Cuarta: "**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Deberá garantizar los perjuicios que se ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, sufridos por la obra entregada; por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia por el termino de cinco (5) años contados a partir de la recepción de las obras".

Para esto se debe tener certeza de la fecha en la que se finalizó la obra, y como se evidencio en acta final entregada dentro de los soportes suministrados por Tesorería Distrital, esta póliza entraría en vigencia el día 7 de diciembre de 2015, fecha en la cual se hace entrega formal de la obra como se evidencio en dicha acta.

Teniendo en cuenta que, según el numeral 6 de la cláusula octava, este contrato establece que el contratista deberá "...6. presentar en los dos (2) primeros días de cada mes informe técnico, administrativo y financiero de Interventoría del contrato a la Secretaría de Infraestructura..."; se solicita a la Secretaría de Infraestructura, mediante oficio AMC-OFI-0056025-2019, informes técnicos, administrativos y financieros de interventoría, respondiendo esta secretaría, mediante oficio AMC-OFI-0063766-2019, que: "...en lo concerniente al contrato suscrito entre la UNION TEMPORAL DBOMBEROS 2014, no se encuentra dentro de nuestros archivos, toda vez que dicho contrato fue





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 6 de 30

suscrito con la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana”.

Dado lo anterior, se determinó que no hay evidencia física de la ejecución de este contrato, tampoco se establece de manera clara a quien se asigna como responsable de la supervisión o interventoría de la ejecución del mismo, dificultando el estudio a fondo. En base de datos SECOP solo se encuentran los soportes de la etapa precontractual lo cual no da suficiente información que permita una efectiva evaluación.

Y según reporta PREDIS, los pagos fueron realizados en su totalidad, de la siguiente manera:

- 05/05/2015 - \$505'269.564
- 28/07/2015 - \$254'217.530
- 15/09/2015 - \$313'668.161
- 21/12/2015 - \$190'012.910

Arrojando con esto un total de Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento sesenta y Cinco Pesos M/cte. (\$1.263.168.165.00).

En la revisión de la información suministradas por las dependencias, no se evidenció información relevante concerniente a la ejecución del contrato 056 de 2014; razón por la cual se solicitó a la secretaria del Interior expediente del contrato de interventoría N°009 del 18 de marzo de 2015, celebrado con el señor CARLOS JOAQUIN GUETE RODRIGUEZ; quien funge como interventor en el contrato N° 056-2014; dando como respuesta mediante oficio AMC-OFI-0085512-2019, un expediente de 235 folios, dentro del cual tampoco se evidencian los informes de interventoría que debieron ser presentados ante el supervisor asignado por el Distrito.

Dentro de este expediente:

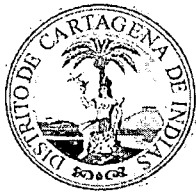
No se evidencian actas de avances de obras que son informaciones necesarias impresas en el estudio previo del contrato.

No se evidencia acta de inicio donde especifica factura y cuenta de cobro de la obra; necesarias, según punto No. 4 de estudio previo.

Se evidencia que en el oficio No. 0036834 de 2015, donde se comunica la supervisión del contrato No 009 de 2015 el objetivo plasmado es distinto al del contrato en mención.

- Se pudo comprobar revisado el expediente que el personal de la firma contratista cumple con los perfiles exigidos.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 7 de 30

No se evidencia acta de liquidación, necesaria según requerimiento de estudio previo en su punto No. 12 donde se especifican, además:

- Estado de la obra
- Cantidades
- Valor final del contrato
- Reajustes
- Balance financiero
- Si hubo o no reclamaciones

Dentro de las funciones financieras según estudio previo no se evidencia informes del Balance Financiero Ajustado, necesarios según estudio previo en su punto 3.

No se evidencia los informes mensuales del Gasto, el valor sobrante y los gastos que faltan por ejecutar, necesarios según Estudio previo en su punto 3.

No se evidencian actas de anticipo donde se determinen la programación de los trabajos, los Flujos de Inversión, los planes de inversión y anticipos, necesarios según estudio Previo en su punto 4.

No se evidencian las cuentas de inversión con relación a los gastos que deben ser aprobados por el interventor, necesarios según Estudio Previo en su punto No. 4

No se evidencian Actas de reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato donde se reflejan los avances de la obra, necesarios según estudio previo en su punto No. 6.

No se evidencia el informe del cumplimiento del contrato conforme al cronograma presentado por el contratista, necesarios según estudio Previo en su punto No. 7

No se evidencian Actas de: Inicio-Liquidación- Parciales-Pago final del contrato- Recibo a Satisfacción- suspensión y Reinicio de la Obra en mención, ni se evidencia acta donde se evidencia la actualización de la documentación del contrato y archivos, necesarios según Estudio Previo en el numeral 8.

No se evidencian informes de verificación y aprobación del Buen Manejo de anticipos necesarios según Estudio Previo donde deben contener: 11

- Extractos bancarios
- Conciliaciones
- Plan de Inversión





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 8 de 30

- Comprobantes de Egresos

No se evidencian informes de equilibrio financiero verificados por el interventor necesarios según Estudio Previo en su punto No. 14

No se evidencian informes avalando los Pagos Parciales realizados, necesario según Estudio Previo en su punto 15.

De este contrato de Interventoría realizado dentro de las obras del contrato N°056-2014 –N°009 de del 18 de marzo de 2015-, se verificaron dos pagos realizados, uno anulado y un último pago que a la fecha aún se encuentra vigente en la plataforma PREDIS, relacionados así:

- 08/07/2015 - \$25'601.200 – Pagada
- 18/09/2015 - \$38'401.800 – Anulada
- 14/10/2015 - \$12'800.600 – Pagada
- 28/12/2016 - \$25'601.200 – Vigente

Dando una suma total pagada de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Pesos (\$38'401.800.00), que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de interventoría N° 009 del 18 de marzo de 2015, la cual establece que "...el contratista, para el pago deberá presentar previa factura o cuenta de cobro acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, acompañado con el acta de inicio del contrato...", dichas certificaciones y cuentas de cobro no se evidencian dentro del expediente contractual.

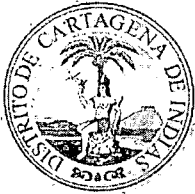
Se solicita a Tesorería Distrital, mediante oficio AMC-OFI-0089702-2019, información concerniente a los pagos realizados al señor CARLOS JOAQUIN GUETE RODRIGUEZ dentro del contrato N° 009 de 2015, respondiendo mediante oficio AMC-OFI-0092557-2019 que los pagos reflejados corresponden a el pago del anticipo del 40% y del acta parcial N° 1, adicionalmente comunican que el pago que se encuentra vigente es debido a que la cuenta presentó una serie de inconsistencias las cuales han sido reportadas en su sistema de Seguimiento de cuentas, y que a la fecha no han sido subsanadas.

Como se refleja en el anexo de este oficio, las inconsistencias presentadas el día 12 de diciembre de 2016, se deben a que:

- En la factura no se indica el valor del contrato, falta fecha de factura.
- Falta acta de Inicio
- Valores de seguridad social no guardan relación en físico, además el mes cancelado y la fecha no concuerdan.
- Falta relacionar actas anteriores y acta #3.







<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 9 de 30

- Anexo acta final de un contrato diferente.

Para la fecha 24 de enero de 2017 se revisa nuevamente y tiene como inconsistencias:

- Inconsistencias en registro y disponibilidad en certificación.
- Aclarar fecha acta final anexa
- Aclarar fecha final en certificación
- Menor valor pagado en seguridad social
- RUT anexo ilegible
- Anexar oficio de asignación de interventor

Para la fecha 08 de febrero de 2017 se revisa nuevamente y tiene como inconsistencia:

- Inconsistencias en la información
- Atender solicitud anterior menor valor pagado en seguridad social
- Aclarar la fecha de acta de reinicio N°2
- Acta parcial N°3 y acta final tienen la misma fecha.

Evidenciando con esto las inconsistencias en la información que se debió suministrar, tanto las actas como los informes técnicos, no se encuentran dentro de los archivos de las dependencias involucradas en este contrato; no hay certeza ni consistencia en la información que se ha presentado como soporte de la ejecución de este y por tal motivo no se puede dar seguridad que la obra fue realizada en su totalidad o dentro de las especificaciones y compromisos pactados inicialmente.

Se hace nueva solicitud a la Tesorería Distrital, mediante oficio AMC-OFI-0096992-2019, solicitando se remita los soportes suministrados por parte del interventor CARLOS JOAQUIN GUETE RODRIGUEZ, como soporte del pago correspondiente al acta parcial N° 1 del contrato N°009 de 2015, el cual se realizó el 14 de octubre de 2015.

Además, se solicitó información respecto a los pagos realizados dentro del contrato N°056 de 2014 suscrito entre el Distrito y UNION TEMPORAL DE BOMBEROS 2014, y copia de los soportes presentados para la realización de pagos. Dando como respuesta un total de 5 documentos que contienen 204 paginas.

Dentro del análisis de esta información se pudo evidenciar los documentos soportes de la ejecución del contrato N° 056 de 2014, pudiendo determinar fecha de inicio y fecha final de entrega de la obra relacionada con detalle a continuación:





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 10 de 30

DOCUMENTO	FECHA	MOTIVO O CIRCUNSTANCIA
ACTA DE INICIO N°1	27-4-2015	Inicio de obra e interventoria
ACTA DE OBRA N°1	28-6-2015	Estación Bocagrande, pago parcial \$254.217.094,00
ACTA DE OBRA N°1	28-6-2015	Estación El Bosque, pago parcial \$254.217.094,00
ACTA DE OBRA N°2	27-8-2015	Estación Bocagrande, pago parcial \$313.668.161,15
ACTA DE OBRA N°2	27-8-2015	Estación El Bosque, pago parcial \$313.668.161,15
ACTA DE SUSPENSION N° 1	7-9-2015	Suspensión del contrato en referencia teniendo en cuenta que en la estación de Martínez Martelo fue necesario buscar unos planos existentes que definían el diseño de la estación y dicho plano no se contaba en el momento del inicio de las obras en la estación Bocagrande solicitaron la construcción y adecuación de una bodega para ubicar unas lavadoras industriales lo cual lo obliga a suspender para rediseñar y continuar el normal desarrollo de las actividades actualmente en ejecución
ACTA DE REINICIO N°1	17-10-2015	Fueron superado los inconvenientes que motivaron la suspensión
ACTA DE SUSPENSION N° 2	31-10-2015	Suspensión del contrato en referencia teniendo en cuenta que en la estación martinez martelo fue necesario dar tiempo para la reubicación y acomodación de los bomberos en los sitios de alojamiento, además por motivos de las festividades novembrinas se dificulta el acceso a las instalaciones de la estación de Bocagrande, lo cual dificulta el normal desarrollo de las actividades actualmente en ejecución
ACTA DE REINICIO N°2	7-12-2015	Fueron superados los inconvenientes que motivaron la suspensión
ACTA DE OBRA N°3	7-12-2015	Acta final Estación de Bocagrande, valor a pagar \$190.012.910,39
ACTA DE OBRA N°3	7-12-2015	Acta final Estación de El Bosque, valor a pagar \$190.012.910,39





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 11 de 30

A pesar que se evidencia actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, actas parciales y final del contrato No 056 de 2014, no se encontró informe técnico, administrativo y financiero de la interventoría del contrato de obra No 056 de 2014, el cual debía ser presentado los dos (2) primeros días de cada mes como lo estableció el contrato No 056 de 2014 en su artículo 8 parágrafo 6 y el contrato No 009 de 18-03-2015 en su artículo 2. Además, no se evidencia programa general aprobado por el interventor en donde se detalle método y orden para ejecutar la obra, obligación contractual establecida en el artículo 9 del contrato No 056 de 2014. También se observó que se hace suspensión del contrato por segunda vez y se reinicia mediante acta con fecha 7 de diciembre de 2015, misma fecha en la que se realiza acta de entrega final de la obra, sin mencionar una justificación del por qué se presentó dicha situación.

Teniendo en cuenta la fecha en la que se finalizó la obra –como consta en acta de entrega final– se debe considerar la vigencia de las pólizas que respaldan la obra teniendo en cuenta el estado actual y la razón por la cual se instaura la queja de la cual parte esta auditoría, ya que, como se mencionó anteriormente, entra en vigencia 5 años a partir de la fecha de finalizada la obra.

Para una mayor revisión y evaluación dentro de la auditoría, se realizó visita técnica a las distintas estaciones para verificación del estado físico de las obras de arreglo de infraestructura y las instalaciones eléctricas, asignada al Ingeniero Civil Señor Javier Álvarez Mendoza, quien emitió informe técnico donde se menciona lo siguiente:

“Se realizó la visita a las dos estaciones, Bocagrande y Bosque objeto del contrato 056 de 2014, para hacer verificación de las obras realizadas tomando un registro fotográfico de las mismas, teniendo en cuenta que estas obras no cuentan con el soporte documental de actas de pago que soporten la amortización del anticipo y tampoco los demás pagos correspondientes, el listado de ítems para la verificación se tomaron de los estudio previos de la licitación que soportaron el presupuesto oficial con el que se seleccionó a la UNIÓN TEMPORAL BOMBEROS 2014, tampoco se encontró soportes documentales correspondientes a la interventoría de este contrato realizada por parte de Carlos Joaquín Guete Rodríguez:

- Visita estación de bomberos Bocagrande: Valor parcial de las Obras según estudio previo para esta estación \$597.523.229,96 IVA incluido (La diferencia entre estudios previos y valor total de oferta ganadora \$2.881.151,19)

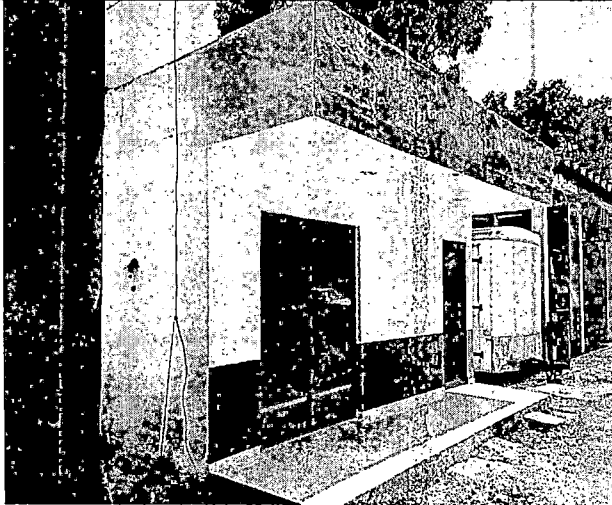
### 1.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ESTACION BOMBEROS BOCAGRANDE- CARTAGENA





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005  
Versión: 5.0  
Fecha:  
09-04-2018  
Página 12 de 30



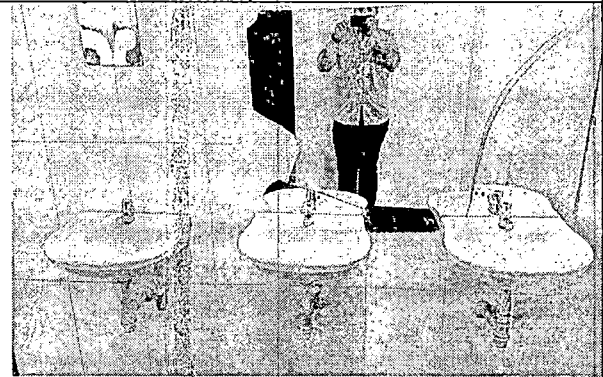
1. Fachada – Pintura exteriores Oficinas



2. Cuartel Principal



3. Kiosco Abierto, cubierta en Teja Shingle



4. Baterías de baño (deterioradas)

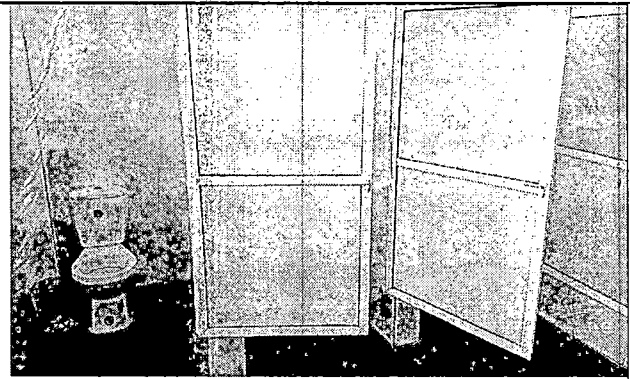


ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005  
Versión: 5.0  
Fecha:  
09-04-2018  
Página 13 de 30



5. Baterías de baño (deterioradas)



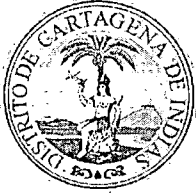
6. Baterías de baño (deterioradas)



7. Cocina (Precariedad para la demanda)

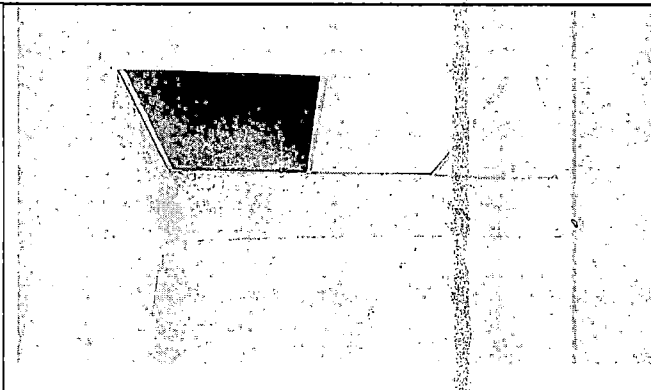


8. Oficina administrativa



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA

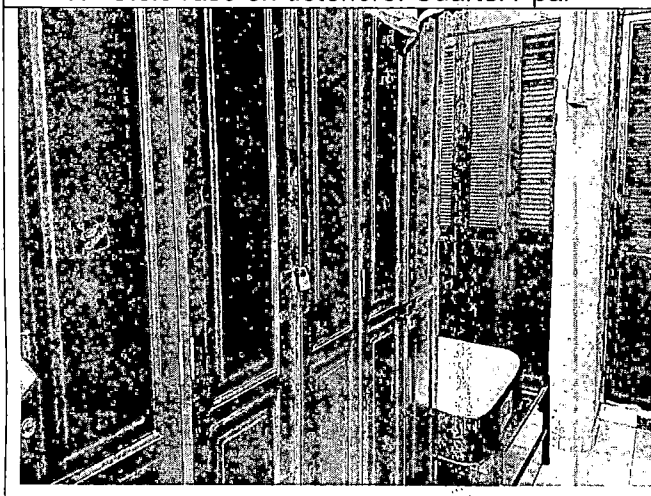
Código: ECGCI01-F005  
Versión: 5.0  
Fecha: 09-04-2018  
Página 14 de 30



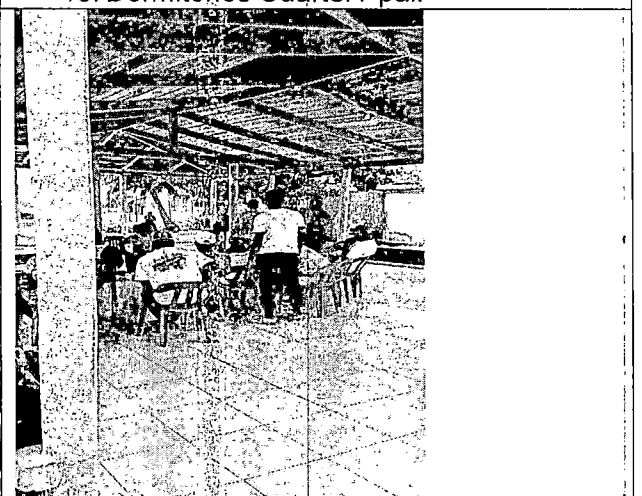
9. Cielo raso en deterioro. Cuartel Ppal



10. Dormitorios Cuartel Ppal.



11. Lockers Cuartel Ppal.



12. Kiosko abierto Teja Shingle

- Visita estación de bomberos Bosque: Valor parcial de la Obras según estudio previo para esta estación \$668.531.831,17 IVA incluido (La diferencia entre estudios previos y valor total de oferta ganadora \$2.881.151,19)

**1.2. REGISTRO FOTOGRAFICO ESTACIÓN BOMBEROS BOSQUE - CARTAGENA**



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA

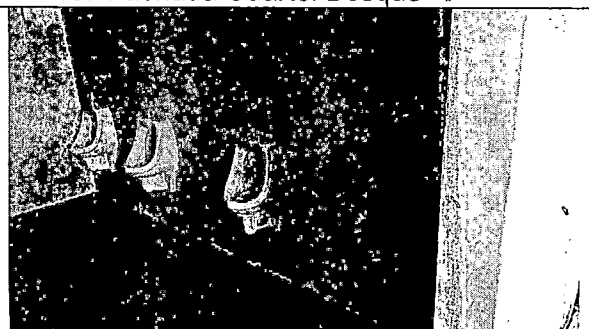
Código:  
ECGCI01-F005  
Versión: 5.0  
Fecha:  
09-04-2018  
Página 15 de 30



13. Fachada Cuartel Bosque



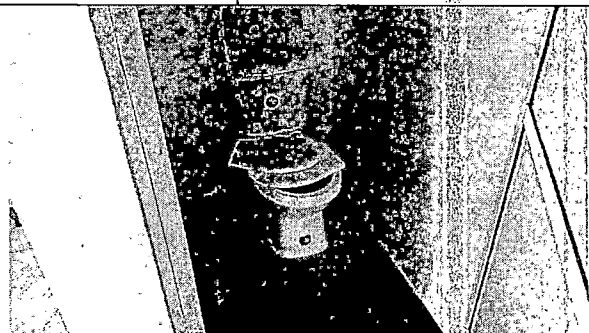
14. Fachada Cuartel Bosque



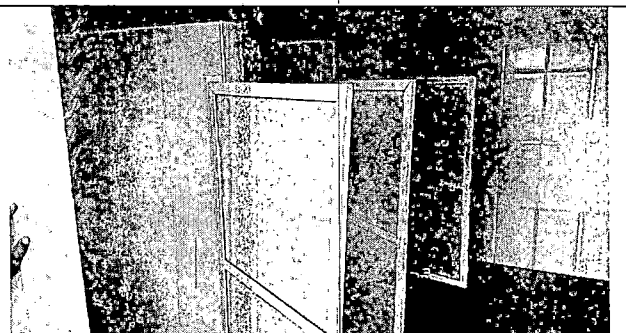
15. Oficina Inspección



16. Final de Obras



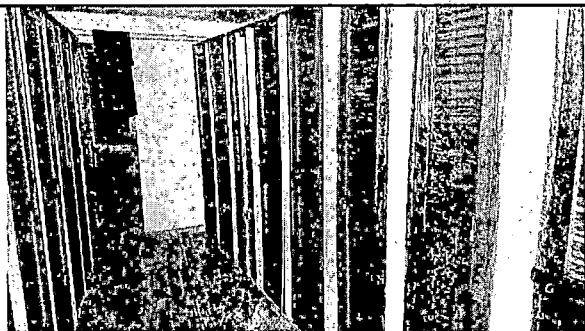
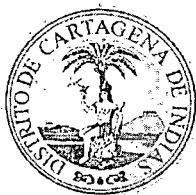
17. Oficina de atención



18. CCTV







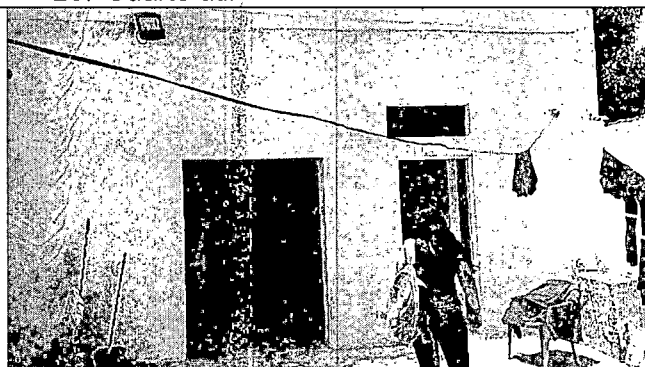
19. Baños y equipos sanitarios



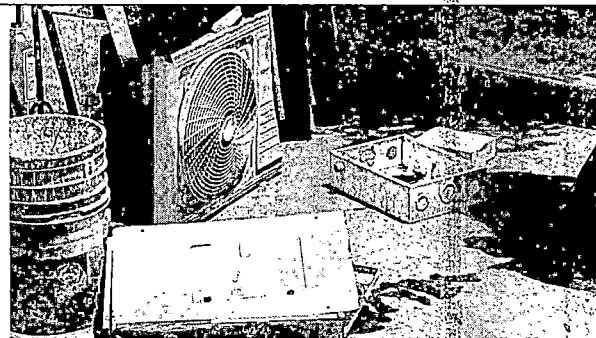
20. Cuarto útil



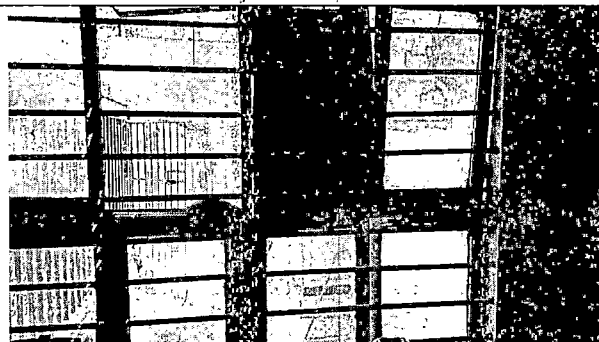
21. Dormitorios



22. Patio



23. Restos de Equipos en Patio

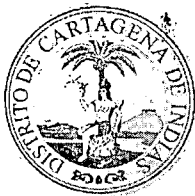


24. Ventanas del cuartel

En la verificación realizada se constató que, aunque se puede atribuir cierto deterioro en los trabajos realizados bajo este contrato, es evidente que no se corresponden las cantidades instaladas según las cantidades adjudicadas, ejemplo de esto son las instalaciones de los aparatos sanitarios.







ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 30

Es preciso señalar que la información suministrada para la revisión de estos trabajos es la correspondiente a los estudios previos del proceso para la adjudicación del contrato, esto debido a que se requirieron los documentos y actas de avance con las que se hizo el cobro de los trabajos y estas no aparecen en los archivos. Sin embargo, como se evidencia la diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el contrato adjudicado es de \$2.881.151,19. Por lo tanto esta pequeña variación valida la revisión realizada con el presupuesto oficial del proceso.

- **CONTRATO N° 170 DE 2017**, contrato celebrado entre el Distrito y el señor RUBÉN DARÍO GÓMEZ BARROSO, el cual tiene como objeto "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESTACIÓN DE SANTA LUCÍA Y ESTACIÓN DE NUEVO BOSQUE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C"; en cuanto a este contrato, el comandante solicitó a la Secretaría del Interior, contratar Ingeniero con las competencias requeridas para evaluar el estado de las estaciones de bomberos después de la ejecución del contrato, esto se debió al aparente mal estado de los arreglos objeto del mismo, teniendo en cuenta también la cláusula décima del contrato 170-2017: "**GARANTIA UNICA: estabilidad y calidad de la obra: su monto equivale al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y veinte por el término de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción del servicio**".
- El ingeniero contratista, inicialmente, informando que no cuenta con información clara y precisa, realizó un informe preliminar donde relaciona observaciones del aparente estado de las
- estaciones, informe que cuenta con 21 folios en los cuales anexa fotos (se anexa copia en este informe); con base en esto, solicitó a secretaria del interior información correspondiente al expediente contractual sobre este contrato para realizar una evaluación real, quedando pendiente entrega de informe final sobre la evaluación y análisis de esta información corroborándolo de manera física en las diferentes estaciones de bomberos de Cartagena.
- Dando alcance la auditoría, esta oficina asesora solicitó a la Secretaría de Infraestructura, mediante oficio AMC-OFI-0056025-2019, información concerniente a este contrato, dado que en la cláusula novena del mismo establece que "...La supervisión de esta contratación la ejercerá el Secretario de Infraestructura Distrital, o quien este designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen..."; del cual remitió información perteneciente a la etapa precontractual, sin evidenciar los soportes de la ejecución operativa de





ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 30

este contrato.

Además, mediante oficio AMC-OFI-0141215-2017, la Secretaría del Interior –Dra. YOLANDA WONG BALDIRIS-, remite oficio de notificación de designación de supervisión a la Dra CLARA CALDERON MUÑOZ, el cual menciona: "De conformidad con lo establecido en el art. 83 de la ley 1474 del 2011 y en virtud del contrato No 170-2017, suscrito entre la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y el señor RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO, cuyo objeto es: **"REALIZACION DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA ESTACION SANTA LUCIA Y ESTACION BOSQUE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C."** me permito informarle que ha sido designada como supervisora del contrato N°170-2017."

Dentro de la auditoria, esta oficina asesora, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, solicitó a la secretaria del interior, información correspondiente al contrato N°170 de 2017, a lo cual suministraron el expediente en dos (2) AZ's, titulado SA-MC-026 DE 2017; dentro de este, se evidenció que la obra fue suspendida en reiteradas ocasiones:

DOCUMENTO	FECHA	MOTIVO O CIRCUNSTANCIA
ACTA DE INICIO N°1	29-dic-17	INICIO DE OBRA
ACTA DE SUSPENSION N° 1	29-dic-17	Que a pesar que el contrato se suscribio el 12 de dic de 2017, sol hasta el dia 28 de dic 2017 la oficina de presupuesto de la secretaria de hacienda distrital expidio el certificado de registr presupuestal n° 1410. Por otra oarte la poliza se aprobo el dia 28 de dic de 2017 por lo que sol hasta esa fecha se cumplieron los requisitos de ejecucion y se suscribio el acta de inicio. Que por lo que el plazo contada apartir de la firma del acta de inicio del contrato es de 3 dias lo cual es totalmente insuficiente
ACTA DE REINICIO N°1	24-ene-18	REINICIO DE OBRA, SOLICITANDO AMPLIAR EL TIEMPO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO POR 5 MESES.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 19 de 30

<b>ACTA DE SUSPENSION N° 2</b>	27-feb-18	SE REALIZO COMITÉ EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2018, CON EL FIN DE PRIORIZAR Y SOCIALIZAR LO CONTRATADO, EN COMPAÑÍA DE LOS DELEGADOS DEL DISTRITO EL CONTRATISTA, SE LLEGA A LA CONCLUSION UNA VEZ RECIBIDOS LOS PLANOS DE LOS LEVANTAMIENTOS DE LAS ESTACIONES DE BOMBERSO DE SANTA LUCIA Y NUEVO BOSQUE QUE SE DEBE REALIZAR LOS DISEÑOS ACORDE A LAS NECESIDADES REALES ESTABLECIDAS EN DICHS LEVANTAMIENTOS Y ASI MISMO REALIZAR UN BALANCE PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y POSTERIORMENTE SOLICITAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE EL PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRICARIBE.
<b>ACTA DE REINICIO N°2</b>	23-jul-18	REINICIO DE OBRA, OBLIGANDO AL CONTRATISTA A AJUSTAR LAS POLIZAS
<b>ACTA MODIFICATORIA N°1</b>	23-jul-18	AJUSTE PRESUPUESTAL DE LA OBRA, ANEXANDO CUADRO DE CANTIDADES MODIFICADAS
<b>ACTA ACLARATORIA N°1</b>	13-ago-18	MODIFICACION EN EL VALOR DEL CONTRATO POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN.
<b>ACTA DE SUSPENSION N°3</b>	06-nov-18	LA PROGRAMACION DE LA VISITA DEL INSPECTOR RETIE PARA LA CERTIFICACION QUEDO AGENDADA PARA FIN DE MES, POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ELECTRICARIBE REQUIERE UN PLAZO PARA LEGALIZAR LOS DESCARGOS DE LAS OBRAS PREVIAS Y DESCARGO FINAL INCLUYENDO LA INSTALACION DE MEDIDORES
<b>ACTA DE REINICIO N°3</b>	26-nov-18	REINICIO DE OBRA, OBLIGANDO AL CONTRATISTA A AJUSTAR LAS POLIZAS, ANOTANDO QUE EL INFORME ENTREGADO POR ELECTRICARIBE NO TIENE FIRMA

Dentro de la visita técnica realizada a las diferentes estaciones, se tuvo en cuenta la revisión parcial de las obras realizadas dentro de este contrato, sobre lo cual el contratista tuvo las siguientes observaciones:

**"Registro Fotográfico de instalación eléctrica Proceso SA-MC-026-2017 Adecuación eléctrica**

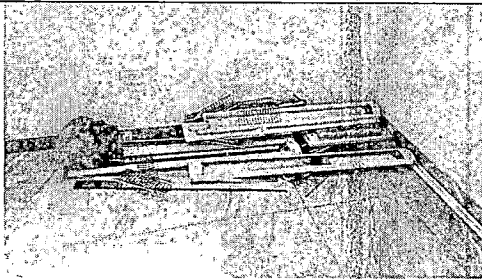




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 20 de 30

estaciones de bomberos

Estación de Bomberos Bosque



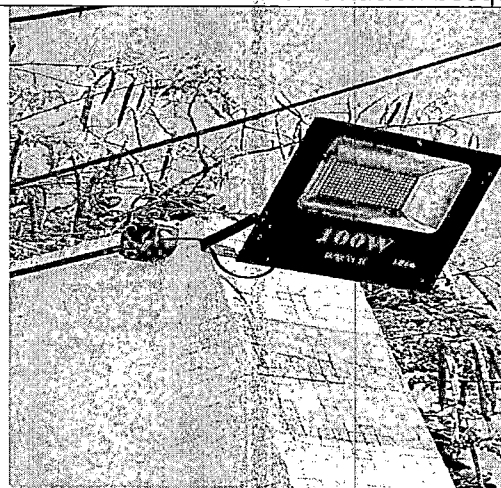
25. Restos de Luminarias



26. Tablero eléctrico estación bosque

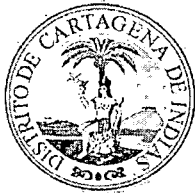


27. Instalaciones de luminarias garajes



28. Instalación de luminarias exteriores





ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:  
ECGCI01-F005

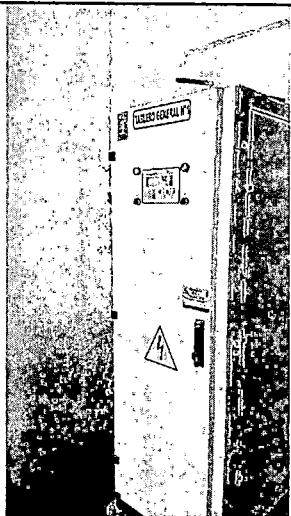
Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA

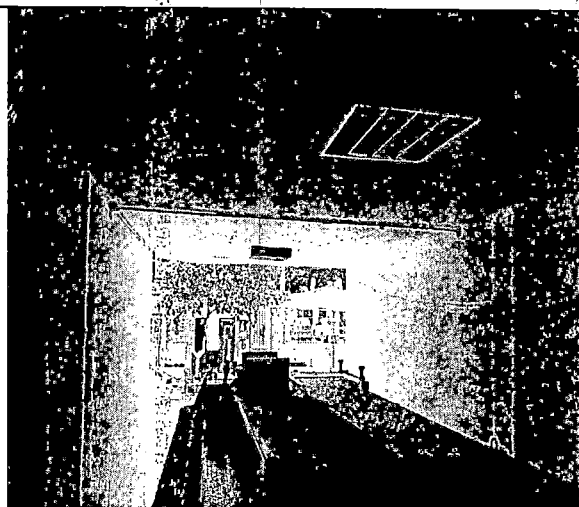
Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 21 de 30



29. Tablero General Bosque

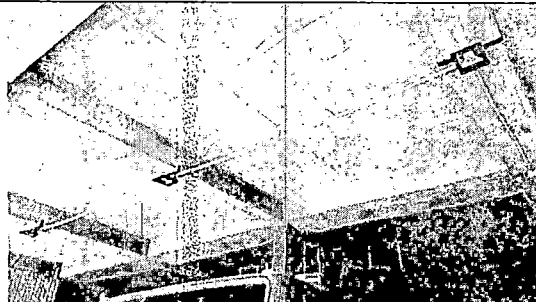


30. Instalaciones de luminarias garajes

Instalaciones Eléctricas Estación Santa Lucía



31. Fachada Cuartel Santa Lucía



32. Luminarias al interior de garajes



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA

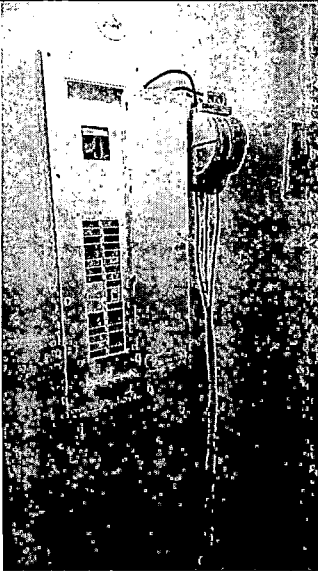
INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005

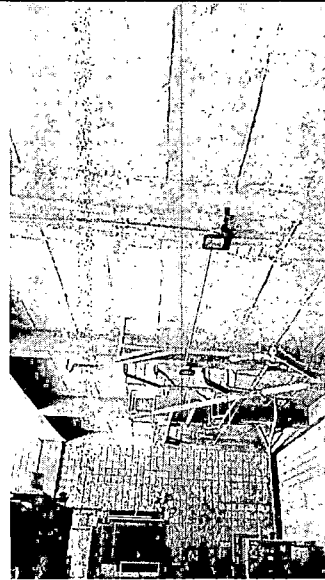
Versión: 5.0

Fecha:  
09-04-2018

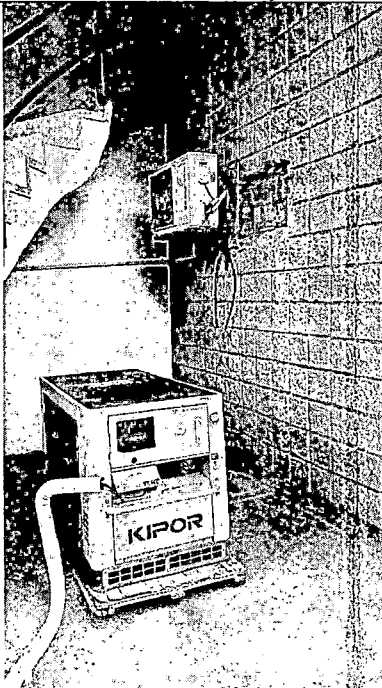
Página 22 de 30



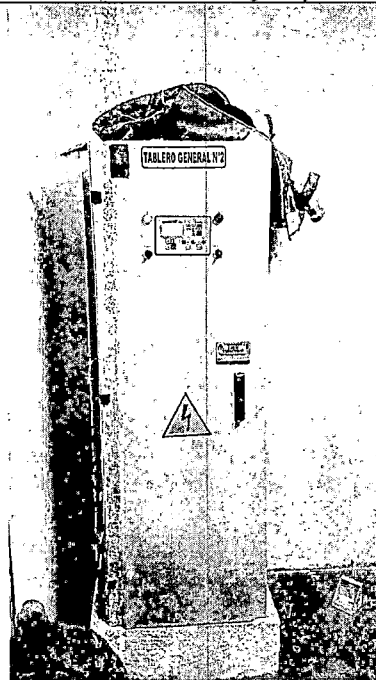
33. Tablero de general



34. Luminarias posteriores garaje



31. Generador Diesel (Operado)



35. Tablero de Control Automático



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:  
6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005  
Versión: 5.0  
Fecha:  
09-04-2018  
Página 23 de 30

manualmente)



36. Conexiones precarias y desorganizadas



37. Transformador retirado.

Para el caso de las instalaciones de aparatos eléctricos y cableados en las estaciones del Bosque y Santa Lucia, contratadas en el proceso SA-MC-026-2017, se constató que se realizaron trabajos de instalación de elementos modernos de control, sin embargo, no se constató el correcto funcionamiento de los mismos debido que nadie del personal de las estaciones fue capacitado en su operación. Las redes eléctricas, aunque corren a través de tubería galvanizada, no cuentan con tomacorrientes independientes en sus luminarias, lo que genera serias dudas del cumplimiento a cabalidad de la normativa RETIE para estos trabajos. Por lo tanto, un inspector certificado ratificará que estos trabajos cumplen o no con la norma y que sus elementos se encuentran instalados de correcta manera y que corresponden a un diseño adecuado, según lo contratado, es así que este contrato debe ser también investigado a profundidad y hacer el llamamiento correspondiente a los responsables.”





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 24 de 30

Dentro del expediente, se evidencian los pagos realizados así:

<b>PAGOS REALIZADOS</b>		
ACTA DE ENTREGA PARCIAL N°1	08-ago-18	CERTIFICADO DE INTERVENTORIA, ACTA PARCIAL \$245'335.530, ADEMAS INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS
ACTA DE ENTREGA PARCIAL N°2	21-sep-18	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE INTERVENTORIA, ACTA PARCIAL N°2 \$122'546.887,87, ADEMAS INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS
ACTA ENTREGA FINAL	04-dic-18	CERTIFICADO DE INTERVENTORIA, ACTA FINAL \$122'567.580,55, ADEMAS INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS

- **CONTRATO N° 276 DE 2018**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA DOTACION DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA", Según documentos entregados por el cuerpo de bomberos el día 30 de octubre de 2017 se da apertura mediante proceso de licitación pública No. 015-2017 la contratación de dotación de uniformes para el cuerpo de bomberos de la ciudad de Cartagena de Indias.

Se evidencia que la financiación del contrato viola el principio de especialización del gasto, según lo contemplado en el decreto 111 de 1996, en atención a que el contrato fue financiado con una fuente de Inversión de fortalecimiento Cuerpo de Bomberos-Sobretasa Bomberil y revisada la ficha técnica del proyecto de Inversión, no se encuentra la actividad de compra de Dotación de Uniformes del cuerpo de Bomberos; que es una actividad relacionada a los gastos de funcionamiento del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Distrito.

- **SE DENUNCIAN SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE OPS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA**

Se tomó una muestra aleatoria de los contratos celebrados en la vigencia 2018, para revisión y verificación:

<b>NOMBRE</b>	<b>No CONTRATO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>VALOR</b>
<b>RAMIRO MALDONADO</b>	2607	4 MESES 28 DIAS	12.080.000
<b>MARTA QUAO REYES</b>	2740	10 MESES	25.000.000







ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
 MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
 INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005  
 Versión: 5.0  
 Fecha:  
09-04-2018  
 Página 25 de 30

TITO ANTOLINEZ VITOLA	2691	6 MESES 20 DIAS	12.000.000
GABRIEL TURIZO REYNEL	2737	5 MESES	10.000.000
ZORAIDA GARCIA JULIO	2770	5 MESES	10.000.000
JOSE ARIZMENDY PINTO	2499	10 MESES	30.000.000
ANA ECHENIQUE SOTO	2494	10 MESES	30.000.000
ELIECER PALLARES MARTINEZ	2302	7 MESES	12.600.000
CARLOS MALDONADO RAMIREZ	3007	5 MESES	12.920.000
RIGOBERTA RAMOS CAMARGO	4072	4 MESES	8.000.000
MERLYS GELIS LLOREDA	3758	4 MESES	12.000.000
JEISON OSPINO CASSIANI	4342	3 MESES	6.000.000
DANIELA DE LEON PADILLA	4372	3 MESES	6.000.000
LINA MARIA TABARES	4332	3 MESES	5.400.000
HERNANDO ENRIQUE ROBLES	4296	3 MESES	11.400.000
ZULEY ISABEL SALCEDO	4363	3 MESES	7.500.000
RAFAEL OLMOS HERNANDEZ	4389	3 MESES	6.000.000
MARCIA CARABALLO DIAZ	4357	3 MESES	4.500.000
LILIANA PAOLA MEZA	4368	3 MESES	6.000.000
JOSE FRANCISCO ARISMENDY	ADICIONAL AL 2499	1 MESES	3.000.000

Dentro de los contratos de Ordenes de Prestación de Servicios vigencia 2018 incluidas en la auditoria especial realizada al cuerpo de bomberos de Cartagena solicitados, la comisión auditora tomó como muestra contractual (11), para ser revisados por la comisión auditora bajo la modalidad de órdenes de prestación de servicios, se pudo comprobar hasta la fecha, que en los expedientes No. **4372, 2494, 2499, 4342, 4357, 2737, 4389, 2740**, no se encontró soportes de las evidencias plasmadas en los informes de los distintos contratistas; situación que se generó por debilidades en el control que no permitieron advertir oportunamente el problema, ocasionando el uso ineficiente de recursos, incumplimiento de disposiciones legales e informes y registros poco útiles, poco significativos e inexactos, entre otros.

Contrato N° 4372 DANIELA DE LEON PADILLA: No existen evidencias que soporten la ejecución de actividades plasmadas en el informe del contrato.

Contrato N°4072 RIGOBERTA RAMOS CAMARGO: No aparece planilla de pago del mes de octubre.

Contrato N°4368 LILIANA PAOLA MEZA LOPEZ: No aparece pago del mes de octubre.

Contrato N° 2494 ADA MERCEDES ECHENIQUE: •No existen evidencias que soporten la ejecución de actividades plasmadas en el informe del contrato, ni de los meses en las cuales se realizó la adición.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 26 de 30

•No se evidencia la planilla de pago de los meses de julio/octubre/noviembre/diciembre \* (\*mes donde se realizaron las adiciones 001/).

Contrato N°2499 JOSE FRANCISCO ARISMENDY: No existen evidencias que soporten la ejecución de actividades plasmadas en el informe del contrato, durante todo el tiempo laborado, al igual que el mes de adición.

No se evidencia soporte de pago del mes de abril/agosto de 2018

Contrato N°4342 YEISSON OSPINO CASSIANI: No existen evidencias que soporten la ejecución de actividades plasmadas en el informe del contrato, durante todo el tiempo laborado.

No se evidencia soporte de pago del mes de noviembre de 2018

Contrato N°4357 MARCIA CARABALLO DIAZ: No se evidencia el informe de ejecución del contrato de las actividades desarrolladas dentro de sus obligaciones contractuales.

No se evidencia soporte de pago del mes de septiembre/noviembre/octubre de 2018

Contrato N° 2737 GABRIEL ANTONIO TURIZO REINEL: No existen evidencias que soporten la ejecución de actividades plasmadas en el informe del contrato, durante todo el tiempo laborado.

No se evidencia soporte de pago del mes de febrero de 2018.

Contrato N°4389 RAFAEL ERNESTO OLMOS: No existen evidencias que soporten la ejecución de actividades plasmadas en el informe del contrato, durante todo el tiempo laborado.

Contrato N°2740 MARTHA LILIANA QUAO REYES: No existen evidencias que soporten la ejecución de actividades plasmadas en el informe del contrato.

- **SE EVALUA PROCEDIMIENTO REALIZADO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS A LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD, DE LA CUAL SE DENUNCIA SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO Y LA PRACTICA DE DOBLE CONTABILIDAD EN CUANTO A LOS PAGOS RECIBIDOS.**

El Cuerpo Oficial de Bomberos, dentro de sus actividades, expide certificados a los diferentes establecimientos, por los que se reciben pagos, se realiza un procedimiento que cuenta con diferentes pasos los cuales fueron evidenciados en visita realizada a la estación; la unidad auditada suministro flujograma del SUBPROCESO DE ITPISH EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE COMERCIO E INDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, el cual consta de 5 etapas.

Según la queja, se denuncia la captación de dinero en efectivo por la expedición de los certificados a





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 27 de 30

los establecimientos, a cambio de favorecimiento a quienes los solicitan; en entrevista con los funcionarios encargados de este procedimiento, el dinero no se recibe en efectivo, los solicitantes deben realizar la consignación del dinero en una cuenta bancaria, la cual es administrada por la secretaria del interior; este recibo de consignación es anexo a la solicitud y radicada en la estación del cuerpo de bomberos, donde programan la visita para la inspección al establecimiento por parte de los mismos.

En dicha inspección se llena un formato donde se relacionan todas las observaciones encontradas en el establecimiento y se determina si cumple o no con los requisitos, estos formatos son anexos a las solicitudes hasta que se subsanen las observaciones para poder obtener el certificado; según información suministrada por la entidad, los bomberos deben tomar fotos donde se verifique que los establecimientos si cumplen con lo reglamentario, como constancia de su evaluación y dictamen, mitigando el riesgo de corrupción dentro del proceso, pero esta información no fue evidenciada dentro de la auditoria.

La expedición del certificado se realiza luego de la verificación de la información y este debe ser reclamado por el solicitante personalmente; estos certificados están enumerados de manera consecutiva y son entrelazados con los formatos de inspección diligenciados los cuales también se encuentran enumerados, ambos números se encuentran plasmados en los certificados, como fue informado en entrevista y verificado en los libros de Excel suministrados; los cuales diligencian como herramienta de control, pero en revisión se verifico que no los consecutivos no son consecuentes, no hay continuidad.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES

- Dentro de la información suministrada por la entidad, no se evidenció solicitudes realizadas por parte del Comandante, a la secretaria del Interior, de los insumos y herramientas para el buen funcionamiento del Cuerpo Oficial de Bomberos, vigencia 2018.
- Las solicitudes evidenciadas fueron realizadas dentro de la vigencia 2019 las cuales aun no tienen respuesta por parte de la Secretaria del Interior.
- Del contrato 056 de 2014, no se obtuvo la información completa, dificultando con esto el buen desarrollo de la auditoría. Se solicitó información a las dependencias involucradas sin obtener resultados afirmativos que evidencien la ejecución de este contrato. Mediante oficio AMC-OFI-0056025-2019 se le fue informada a esta oficina, que los expedientes no reposan dentro del archivo de la Secretaría de Infraestructura (quien dentro del contrato funge como supervisor), y



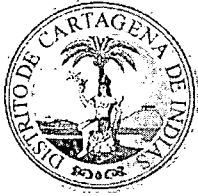


<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 28 de 30

que dentro de los archivos de la secretaria del Interior hay un expediente el cual solo contiene información de la etapa precontractual y la realización del contrato - AMC-OFI-0070551-2019. La información encontrada fue suministrada por parte de Tesorería Distrital la cual fue entregada como soporte para el pago dentro del contrato de interventoría, dentro de la cual tampoco se evidencian los informes técnicos, administrativo y financiero de Interventoría del contrato, como soporte de la ejecución de este contrato.

- Es importante resaltar lo preocupante para esta oficina asesora, qué dentro de los archivos de las dependencias involucradas, no exista la información suficiente y completa de la ejecución de este contrato, teniendo en cuenta que por ley estos deben estar bajo su custodia –Ley 594 de 2000.
- Se evidenció que los pagos realizados dentro del contrato N°009 de 2015 –contrato de interventoría del contrato de obra 056 de 2014-, reflejados en la plataforma PREDIS corresponden a el pago del anticipo del 40% y del acta parcial N° 1, Y que el pago que se encuentra vigente es debido a que la cuenta presentó una serie de inconsistencias las cuales han sido reportadas en su sistema de Seguimiento de cuentas, y que a la fecha no han sido subsanadas.
- Dentro de la información suministrada por Tesorería Distrital, se pudo evidenciar en acta de reinicio N° 2, se superan los inconvenientes presentados y se retoma la obra con fecha 7 de diciembre de 2015, pero con esa misma fecha se levanta Acta de Obra N°3 donde se da por finalizada la obra y se autoriza pagar el saldo, observando en esto que la obra se finaliza el mismo día en el que se retoma la obra luego de la segunda suspensión.
- Del contrato 071 de 2017, dentro del expediente contractual se evidencian frecuentes suspensiones soportadas en falta de información, modificación presupuestal y espera de visita técnica del inspector RETIE; se evidencia inconformismo por parte del comandante del cuerpo de bomberos por el resultado, quien contrata ingeniero perito que le permita hacer una evaluación a la misma, también se hace visita técnica por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, evidenciando el mal estado de la obra.
- Se evidencia que la financiación del contrato N°276 de 2018 viola el principio de especialización del gasto, según lo contemplado en el decreto 111 de 1996 en atención a que el contrato fue financiado con una fuente de Inversión de fortalecimiento Cuerpo de Bomberos-Sobretasa Bomberil y revisada la ficha técnica del proyecto de Inversión, no se encuentra la actividad de compra de Dotación de Uniformes del cuerpo de Bomberos; que es una actividad relacionada a los gastos de funcionamiento del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Distrito.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 29 de 30

- Del proceso realizado para la expedición de los certificados, se informó que, en la conclusión de la aprobación o desaprobarción de los establecimientos para acceder al certificado, se soportaba con fotos tomadas por parte de los inspectores asignados, pero estas fotos no fueron evidencias.
- En la información entregada en libros de Excel, donde se relacionan los consecutivos de los certificados y las visitas, no se encuentran en orden teniendo en cuenta que los consecutivos no tienen continuidad numérica, dificultando la verificación de la información.

### RECOMENDACIONES

- Gestionar de manera oportuna las herramientas que se requieran para el buen funcionamiento de las estaciones, teniendo en cuenta que las solicitudes evidenciadas son recientes.
- En cuanto a la contratación de obra, se recomienda se haga una reconstrucción del expediente del contrato N°056 de 2014, teniendo en cuenta que no se encontró información suficiente, además teniendo en cuenta el estado de la obra, es fundamental para hacer efectiva la póliza que respalda esta obra.
- Tener en cuenta la importancia del principio de planeación al momento de realizar este tipo de contrataciones, toda vez que las múltiples suspensiones, y modificatorios presentadas en los contratos incluidos en esta auditoría, evidencian su violación, perjudicando el normal funcionamiento de la gestión contractual de la dependencia.
- Hacer uso de las pólizas de garantía que respaldan las obras realizadas, teniendo en cuenta su estado actual y que además estas se encuentran vigentes 5 años 0 meses 0 días, contados a partir de la fecha de entrega de las obras.
- Dentro del procedimiento de certificación de los establecimientos, se recomienda un mayor control en pro de minimizar el riesgo de corrupción dentro del mismo, cumplir con el seguimiento a los consecutivos, ya que éstos no están de forma continua.
- En cuanto a las visitas, la creación de una base especial para realizar visitas periódicas de oficio, con el objetivo de llevar un seguimiento a los establecimientos.
- Documentar las falencias que encuentren en los establecimientos, mediante fotografía, en aras de llevar un registro para posibles mejoras.
- Asignar un contador de planta, para llevar un mejor registro contable, de forma segura y uniforme





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 30 de 30

**NORMATIVIDAS APLICABLE**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993: "Estatuto General de la Contratación Estatal"
- Acuerdo 016 del 2013: "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Ahora sí Cartagena"
- Directiva 002 de 2012: "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través de los fondos especiales de bomberos de Cartagena de Indias"
- Ley 1575 de 2012: "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia"
- Decreto 0389 del 2010 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo No 024 de 2004 en materia de espectáculos públicos en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1796 de 2016: "por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la superintendencia de notariado y registro y se dictan otras disposiciones"

**4. COMENTARIOS ADICIONALES**

**5. ANEXOS**

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	

ELABORO:

**WENDY ARMENTA FARELO**  
 Asesor Externo OACI

**ROGER LOPEZ DE HOYOS**  
 Asesor Externo OACI

